



CIRCULAR EJC18-136

PARA: FUNCIONARIOS JUDICIALES INTEGRANTES DE LA RED DE FORMADORES DE LA ESCUELA JUDICIAL.

DE: DIRECTORA

ASUNTO: “CONVOCATORIA: SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA APLICAR A LA ASIGNACIÓN DE AYUDAS PARCIALES OTORGADAS POR LA AECID, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DENOMINADA “LOCALIZACIÓN, RECUPERACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DELICTIVAS. ANÁLISIS DE SITUACIÓN Y RETOS ACTUALES EN LA MATERIA”, ORGANIZADO EN COOPERACIÓN CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE ESPAÑA (MJUS), A REALIZARSE EN MONTEVIDEO, URUGUAY, DEL 21 AL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

FECHA: 21 de septiembre de 2018

Atento saludo Respetados Doctores:

En desarrollo de las actividades de cooperación interinstitucional, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, efectúa la presente convocatoria, buscando seleccionar a los candidatos interesados en la asignación de ayudas parciales ofertadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID-, para participar en la siguiente actividad académica:

- **Curso: “Localización, recuperación y gestión de activos procedentes de actividades delictivas. Análisis de situación y retos actuales en la materia”,** que tendrá lugar en el Centro de Formación de la Cooperación

Española en Montevideo, Uruguay, durante los días 21 al 23 de noviembre de 2018, el cual es organizado con ocasión del Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe – INTERCOONECTA-, dirigido por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID),

INFORMACIÓN ACADÉMICA DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad se constituye en un espacio académico de reflexión, crítica e intercambio de experiencias jurídicas comunes entre los asistentes al evento académico, que busca estudiar temáticas asociadas a la localización, recuperación y gestión de bienes procedentes de actividades delictivas.

La modalidad de enseñanza del curso es netamente presencial, por lo que necesariamente se requiere del traslado de los participantes a la sede de la actividad; en ese sentido, mediante presentaciones, clases teórico-prácticas, cuestionarios, ponencias y talleres se buscará lograr el desarrollo efectivo de los objetivos propuestos para la actividad académica referida.

De otro lado, se informa que la jornada académica está dirigida a servidores públicos de países de América Latina y el Caribe que laboren con la localización, recuperación y/o gestión de bien intervenidos, embargados o decomisados judicialmente, a causa de su procedencia u origen ilícito.

Ayudas Financieras.

Con el objetivo de facilitar la participación de las personas convocadas en la actividad, la AECID ofrece:

- Un máximo de 25 ayudas económicas parciales dirigidas a todos los postulantes de las instituciones públicas de países de América Latina y el Caribe, como son: Jueces, Fiscales y Magistrados integrantes de órganos del gobierno del Poder Judicial; para el caso colombiano, podrán participar funcionarios judiciales integrantes de la Red de Formadores de la Rama Judicial.

En ese sentido, los organizadores explican que las mencionadas ayudas parciales financiarán exclusivamente el alojamiento, la manutención y los traslados terrestres internos de las personas asistentes a la actividad (aeropuerto-hotel y Centro de Formación/hotel)

Se aclara que los tiquetes aéreos de todo el itinerario para cada participante, deberán ser asumidos por el interesado directamente.

INSCRIPCIONES

En consecuencia de lo anterior, y considerando las políticas, planes y objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2015- 2018, se convoca a los empleados, jueces y magistrados de la Rama Judicial del Poder Público de nuestro país, integrantes de la Red de Formadores de la Escuela Judicial que se encuentren interesados en participar de la mencionada actividad y en ser beneficiados con el otorgamiento del incentivo académico referido, a inscribir su postulación de manera simultánea ante la AECID y la Escuela Judicial, conforme al trámite que se explica a continuación:

Los servidores judiciales interesados en asistir al curso, deberán postular e inscribir sus nombres ante la AECID, vía on-line hasta el **28 de septiembre de 2018**, a través del Portal Web Intercoonecta: <http://intercoonecta.aecid.es/>, en el menú de Actividades; cualquier información adicional de la actividad podrá consultarse en el link: <http://intercoonecta.aecid.es/programaci%C3%B3n-de-actividades/localizaci-n-recuperaci-n-y-gesti-n-de-activos-procedentes-de-actividades-delictivas-an-lisis-de-situaci-n-y-retos-actuales-en-la-materia>.

La inscripción ante esta Unidad, se realizará a través de nuestra página web, **verificando sin excepción alguna el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. PSAA14-101050 del 13 de mayo de 2014**, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la selección de aspirantes a las ayudas parciales; el plazo fijado para ello vence el día martes **25 de septiembre de 2018, a las 6:00 pm.**

Los requisitos aludidos para la participación en la convocatoria de asignación de la ayuda, son los siguientes:

1. Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial y ser integrante de la Red de Formadores de la Escuela Judicial.
2. No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.
3. Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.
4. Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.

5. Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.
6. Tratándose de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.
7. Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.

Los requisitos para la selección de los becarios por parte de la Escuela Judicial, se relacionan a continuación:

1. Especialización en la materia y contenidos del programa.
2. Distribución equitativa desde el punto de vista geográfico y de rotación en eventos similares.
3. Resultados de la última calificación de servicios, tratándose de servidores en carrera, o índice de evacuación de los asuntos a cargo del despacho al cual pertenece el interesado.
4. Se considerarán las publicaciones que el funcionario o empleado haya realizado, relacionadas con la Administración de Justicia.
5. Participación destacada en los programas de formación y capacitación de la Rama Judicial como facilitadores o coordinadores, y cumplimiento de los deberes como asistente a los mismos.
6. Participación destacada en los programas de modernización de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
7. Nivel de la función del cargo al cual se encuentre vinculado en propiedad el aspirante.
8. Antigüedad en el servicio a la Rama Judicial y edad.
9. Haber obtenido grados académicos o estudios de perfeccionamiento debidamente acreditados, o haber realizado publicaciones o investigaciones jurídicas.

Nota 1: Si el servidor judicial inscrito no cumple con los requisitos exigidos, no será tenida en cuenta su inscripción ni ingresará al proceso de selección.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS POR PARTE DE LA ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA”

Los funcionarios judiciales **que cumplan imperativamente con los requisitos para participar en la asignación de becas, conforme al Acuerdo PSAA14-10150 del 13 de mayo de 2014**, deberán realizar el siguiente procedimiento:

1. Diligenciar completamente el formulario de inscripción en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>: Para ello deben entrar a la Opción "Inscripciones" y luego seleccionar la opción "Inscripciones-Consulta de Programas de Formación".
2. Dicho requerimiento debe surtirse desde el día viernes 21 de septiembre de 2018, hasta el día martes **25 de septiembre a las 6:00 pm.**
3. Para efectuar la inscripción, debe ubicar la actividad académica denominada **"SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA LA ASIGNACIÓN DE AYUDAS OTORGADAS POR LA AECID, PARA PARTICIPAR EN EL CURSO DENOMINADO "LOCALIZACIÓN, RECUPERACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DELICTIVAS. ANÁLISIS DE SITUACIÓN Y RETOS ACTUALES EN LA MATERIA "**
4. Enviar un correo electrónico adjuntando en un único archivo en formato PDF, los siguientes documentos para agilizar el proceso de selección:
 - Certificación (es) laboral (es) donde conste la vinculación en propiedad y la antigüedad en la Rama Judicial.
 - Última (s) calificación (es) integral (es) de servicios, donde se observe un puntaje igual o superior a ochenta (80) puntos.
5. La anterior información deberá enviarse únicamente hasta las 6:00 pm del día martes 25 de septiembre de 2018 al email seleccionbecarios@cendoj.ramajudicial.gov.co; previo a ello debe realizar la inscripción en el formulario dispuesto en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>, en caso contrario su documentación no será tomada en cuenta.
Se aclara que la única forma de registro en la presente convocatoria es mediante el link: <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>, a través de la opción "Inscripciones", para luego seleccionar "Inscripciones – Consulta de Programas de Formación"; en consecuencia, la inscripción realizada a través de correo electrónico no será válida.
De igual manera, sólo será tomada en cuenta la documentación allegada al correo seleccionbecarios@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los plazos indicados previamente.
6. La Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" comunicará directamente a cada candidato seleccionado el día jueves 27 de septiembre la decisión; de no ser contactado, implica que no fue seleccionado en la presente convocatoria.
7. De igual manera, la selección de los candidatos para la asignación de la ayuda será comunicada a la AECID, para que continúe con el trámite pertinente, y efectúe el trámite de escogencia final para los postulados conforme a su reglamentación interna.

Para cualquier información adicional sobre el desarrollo de la actividad académica, podrá comunicarse con el profesional Jaime Andrés Salazar Ramírez, Coordinador académico del programa de becas al correo electrónico jaimesalazarcsdelajudicatura@gmail.com, o con el Profesional Jose Anderson Beltrán Téllez, Coordinador Académico encargado de esta actividad, al PBX 3550666 Ext. 6437 o al e-mail: jbeltrat@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Toda la información sobre el proceso de inscripción y admisión ante la AECID, deberá consultarse directamente en el portal web Intercoonecta: <http://intercoonecta.aecid.es/>.

Cordialmente,

MARY LUCERO NOVOA MORENO
Directora

Elaboró: Jose Anderson Beltrán Téllez
Revisó: Lida C. Hincapié G.